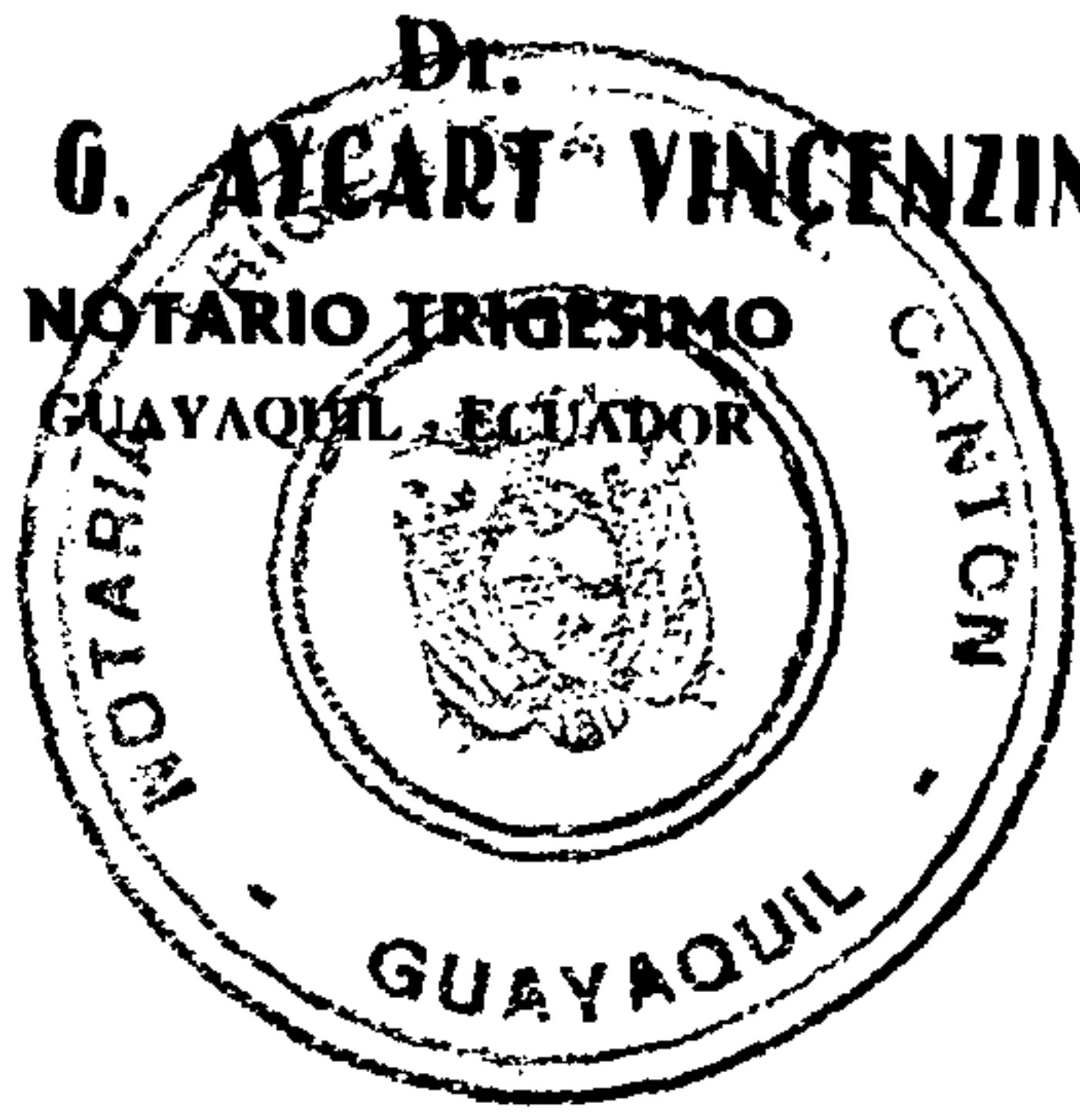


PIERO G. AYCART VINCENZINI



NOTARIO

CONVERSION DE LA MONEDA EXPRESADA
EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO
DE LA COMPAÑIA COMSATEL S.A. --

CUANTIA: US\$ 600.-----

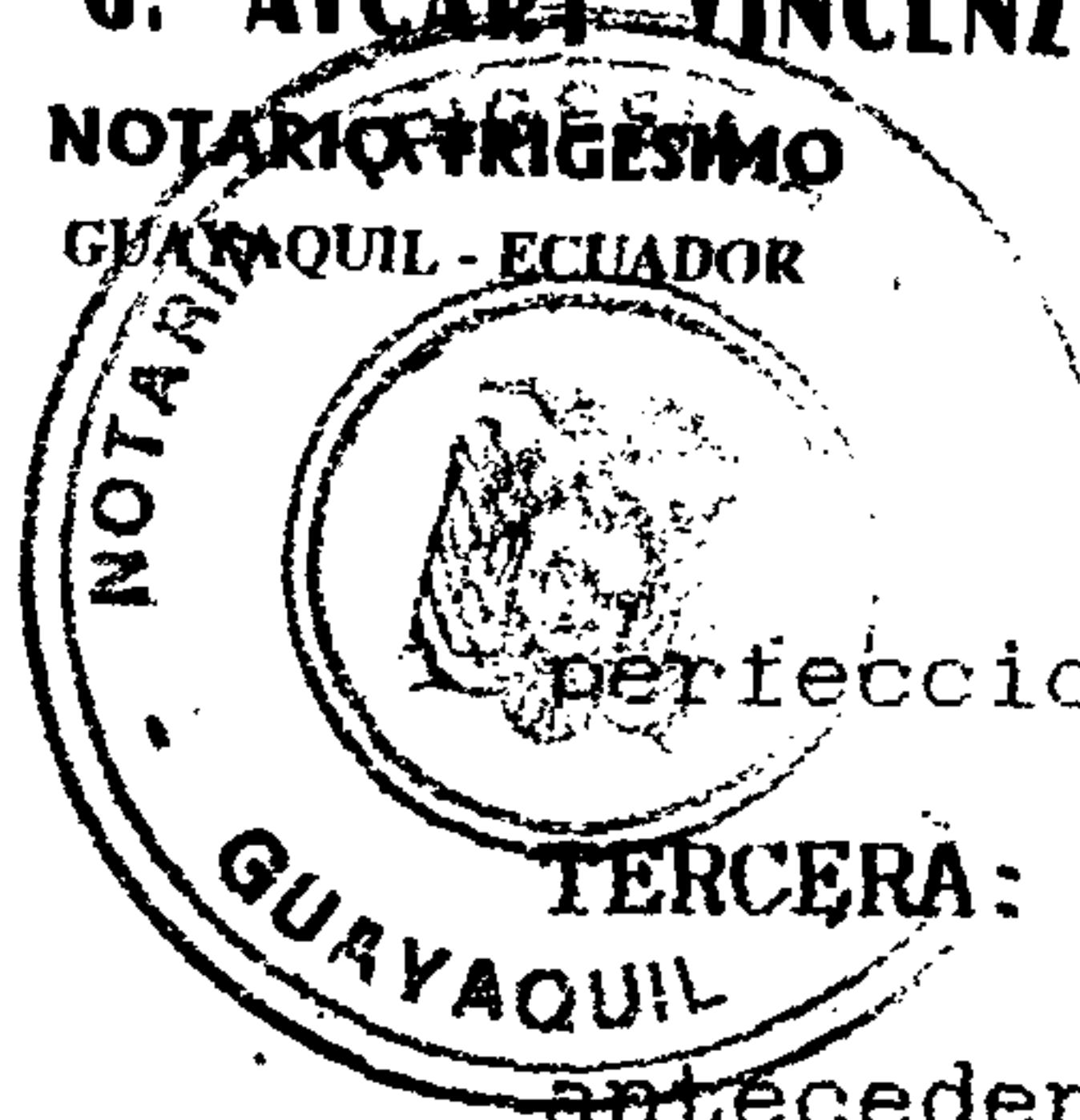
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi,

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, la
señor JACOBO BIBLIOWICZ STRELEC, de estado civil
casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL
de la compañía COMSATEL S.A., personería jurídica,
que acredita con la copia del nombramiento que
presenta.- El compareciente me manifiesta que es
mayor de edad, de nacionalidad colombiana,
domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura de CONVERSION DE LA MONEDA EXPRESADA
EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, a la que
procede como queda expresado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
incorporar una en la cual conste la CONVERSION DE

LA MONEDA EXPRESADA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, que se contienen en las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**.- Otorga la
presente escritura pública el señor JACOBO BIBLIOWICZ
STRELEC, en su calidad de GERENTE GENERAL la
compañia COMSATEL S.A., funcionario que además de
estar facultado por expresas disposiciones
estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la referida
compañia celebrada el siete de Mayo del dos mil uno.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES..- a) Mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
Guayaquil, el once de Diciembre de mil novecientos
noventa y siete, se constituyó la compañía denominada
COMSATEL S.A., siendo inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de
Diciembre de mil novecientos noventa y siete; v. b)
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
COMSATEL S.A., celebrada el siete de Mayo del dos mil
uno, resolvió: Efectuar la conversión de la moneda
expresada en el capital de la compañía de
conformidad a lo estipulado a la Ley para la
Transformación Económica del Ecuador; Aumentar el
capital suscrito y fijar el capital autorizado;
Reformar sus estatutos sociales y autorizar a los
representantes legales para que otorguen la escritura
correspondiente y cumpla el trámite de ley para

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



2

perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, el señor JACOB BIBLIOWICZ STRELEC, en

su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía

COMSATEL S.A.. por expresa voluntad de la Junta

General de Accionistas de dicha compañía reunida el

siete de Mayo del dos mil uno y en cumplimiento de

lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la

conversión de la moneda expresada en el capital de la

compañía: b) Que el capital suscrito de la

compañía que representa en este acto, una vez

efectuada la conversión de la moneda, queda aumentado

en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados

Unidos de América, a más del existente, esto es,

hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los

Estados Unidos de América (US\$800); v. el capital

autorizado se lo fija en la suma de UN MIL

SEISCIENTOS DÓLARES (US\$1,600) de los Estados

Unidos de América; c) Bajo juramento declara que el

referido aumento de capital se realiza mediante la

emisión de QUINCE mil acciones ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de dólar de los

Estados Unidos de América cada una, las mismas que

han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera:

Uno.- El señor JACOB BIBLIOWICZ STRELEC, suscribe

las SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de dólar de los

Estados Unidos de América cada una y las paga en un

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO PÚBLICO
30º DISTRITO
GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

cien por ciento del valor de cada una de las acciones, mediante la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, esto es, la suma de TRESCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; v. Dos.- El señor HECTOR BAQUERIZO MENENDEZ, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, mediante cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, esto es, la suma de TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Siendo los accionistas suscriptores de colombiana y nacionalidad ecuatoriana, respectivamente. d) Que se reforman los Estatutos Sociales con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada.- **CUARTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente al de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la compañía con lo que legitima su personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por la Abogada Gladys Pareja Castro, registro número cuatro mil novecientos quince, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuvo texto se ratifica el otorgante.- Quedan acreditados: el acta de Junta

Guayaquil 3.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMSATEL S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo a Ud., GERENTE GENERAL de la compañía por periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que constan en los estatutos sociales, entre las cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la compañía COMSATEL S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario Trigesimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Ayestar Vincentini, el 11 de Diciembre de 1.997 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Diciembre de 1.997.

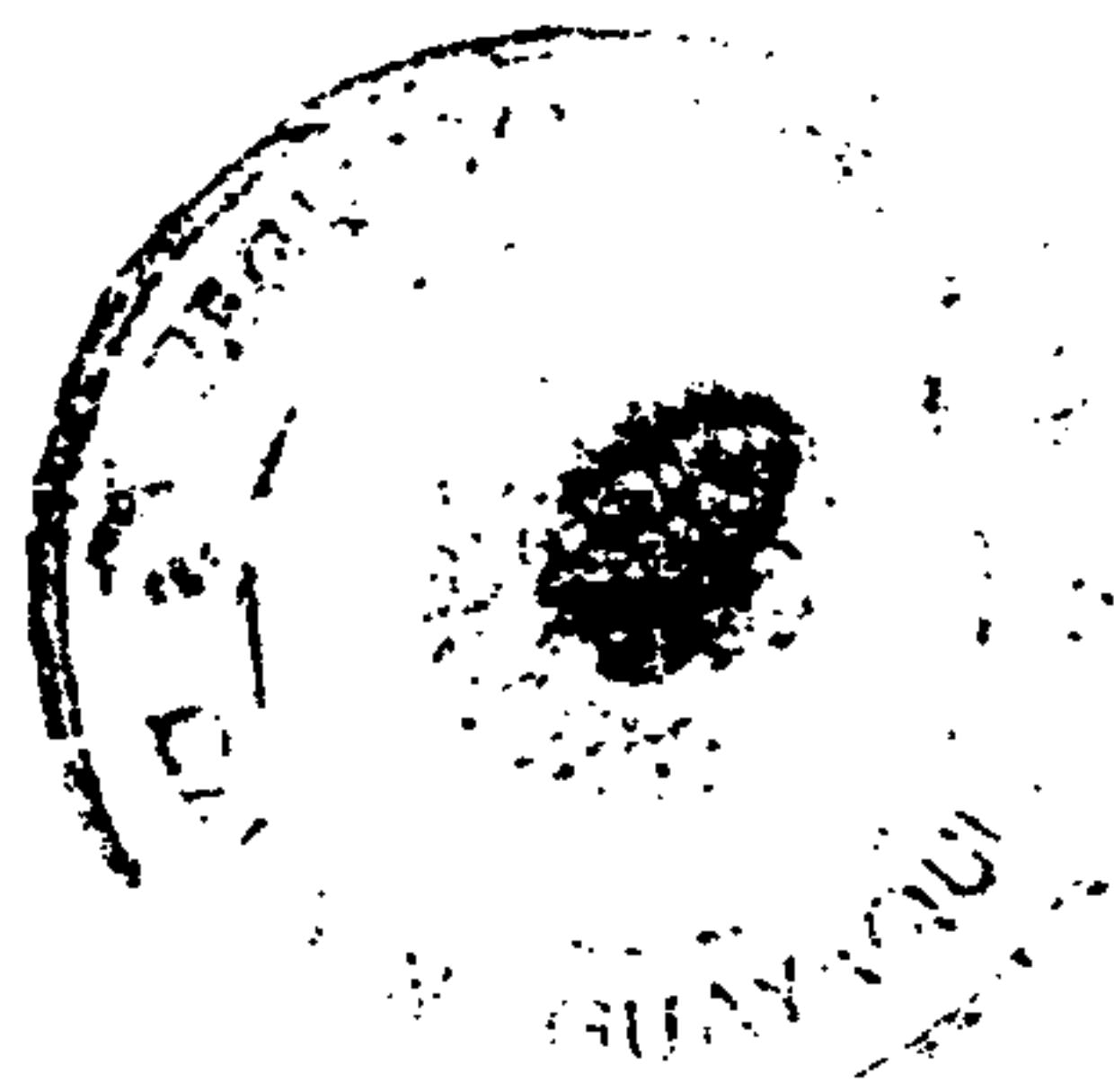
Atentamente, etc.

HÉCTOR BAUTISTA MÉNDEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMSATEL S.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha, así como también declaro que mi número de cédula 1712277126 y la dirección de mi domicilio es Urbanización El Alamo, Villa 13, telf. 832210 y que mi nacionalidad es colombiana.

Guayaquil, 5 de Enero de 1.998

JACOB BIBLIOVICZ STRELEC



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 1.224 Registro Mercantil No.
261 Reportorio No. 421

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Enero 7 de 1998

LGD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Comercio Guayaquil



4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMSATEL S.A., CELEBRADA EL 7 DE MAYO DEL 2001.-

En la ciudad de Samborondón a los siete días del mes de Mayo del 2.001, siendo las 14H30, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en la Ciudadela "Entre Ríos", Edificio Manaos: Avenida Principal s/n., primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía **COMSATEL S.A.**, señores: a) Sr. Jacobo Bibilowicz Strelec, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una; y b) El señor Héctor Baquerizo Menéndez, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre. Está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular en calidad de Presidente de la compañía el señor Héctor Baquerizo Menéndez. e interviene como Secretario el señor Gerente General Jacobo Bibilowicz Strelec. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y del valor de las acciones; b) Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; c) Reforma de Estatutos Sociales; y, d) Autorización al Representantes Legales de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara



iniciada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber
asistido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto
seguido expresa lo siguiente: Que la Ley para la Transformación Económica del
Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34
del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier norma que obligue
a las personas a expresar el capital en sucre y determina que el capital debe
expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el
Superintendente de Compañías, acatando dicha Ley ha dictado varias Resoluciones
expidiendo las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías,
introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es
necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, por tanto ella
propone que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cinco millones
de sucre, se convierta en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y
que las acciones tendrán un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una, esto es, que el capital estará dividido en cinco mil
acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse
nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros
sociales de la compañía. La sala después de escuchar a la Presidenta delibera al
respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo
que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados



Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos. Acto seguido toma la palabra nuevamente el señor Presidente para expresar a la sala que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento; además propone como moción que se fije el capital autorizado en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido por **QUINCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una, los



7

accionistas plenamente conscientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que les pertenece, quienes ejercitan y suscriben las correspondientes **QUINCE MIL** acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente:

a) Sr. Jacobo Bibliowicz Strelec, suscribe **SIETE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, mediante la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, esto es, la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Sr. Héctor Baquerizo Menéndez, suscribe **SIETE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, mediante la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, esto es, la suma de Trescientos de dólares de los Estados Unidos de América; Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace mediante la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que consta en la contabilidad de la compañía. Así mismo la sala delibera con relación al capital autorizado y por unanimidad de votos se resuelve fijar el capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito y fijar el capital

Dr. Piero Ayala Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1930.8

autorizado de la compañía, además que también se ha efectuado la conversión de la

moneda del capital de la compañía y el valor de sus acciones, es menester reformar

los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales que dice relación con el

capital y acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de

Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser

discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: **ARTICULO**

QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía **COMSATEL S.A.**, es de **MIL**

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el

Capital Suscrito de la compañía **COMSATEL S.A.**, es de **OCHOCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil

acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** de los

Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por

resolución de la junta general de accionistas.- **ARTICULO: SEXTO.-** Las

acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive y

los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a los

representantes legales de la compañía para que otorgue la correspondiente

escritura pública, facultándolos para que cumpla con todas las formalidades que

exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 15H30, el señor

Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción

del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la

U. Piero Ayala Vicencini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACO

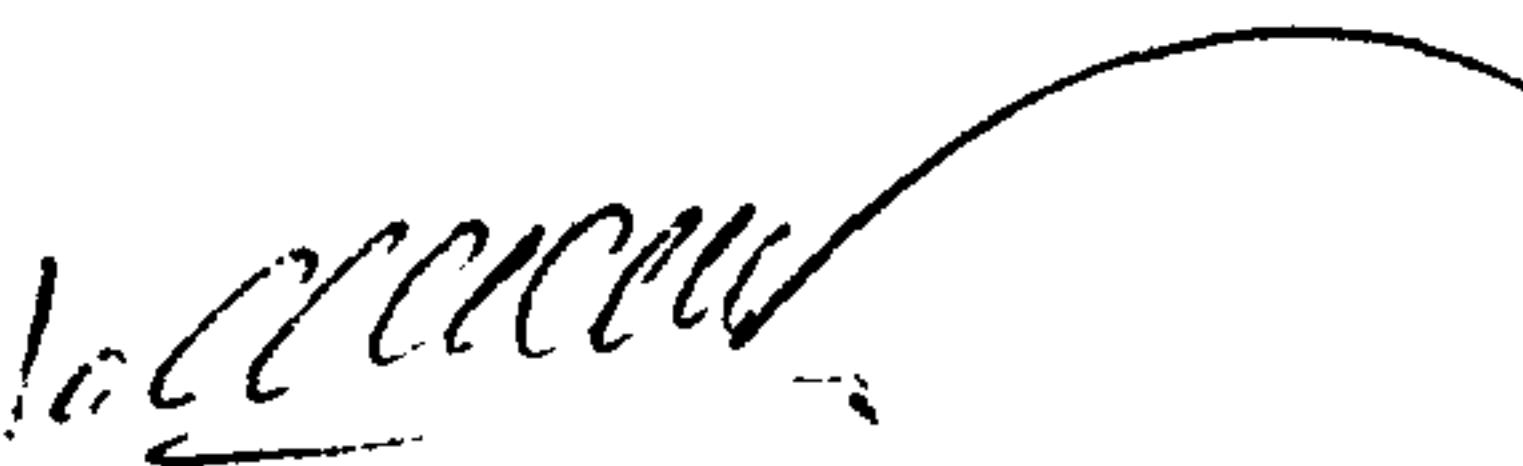


9

presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) Héctor Baquerizo Menéndez; Presidente f) Sr. Jacobo Bibliowicz Strelec, Secretario - Gerente General.

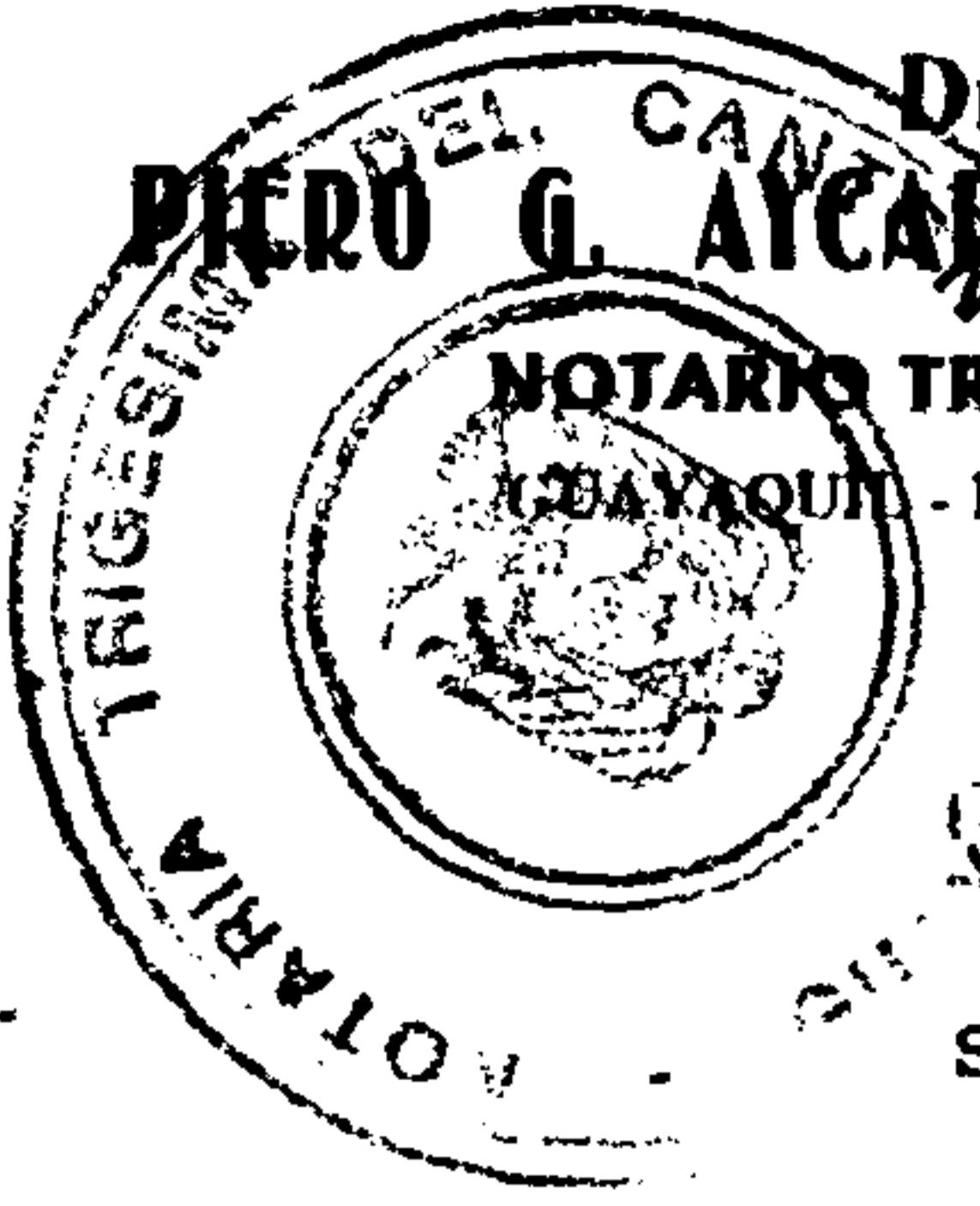
CERTIFICO : Que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 7 de Mayo del 2001.


Jacobo Bibliowicz Strelec

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Piero



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
QUITO - ECUADOR

General Extraordinaria de Accionistas de fecha
siete de Mayo del dos mil uno y el nombramiento de
Gerente General de la compañía COMSATEL S.A.- Leída
que le fue en alta voz de principio a fin. la
presente escritura por mi el Notario al
compareciente. éste la aprueba en todas sus partes.
se afirma. ratifica y firma en unidad de acto
conmigo. de todo lo cual doy fe


JACOBO BIBLIOVICZ STRELEC

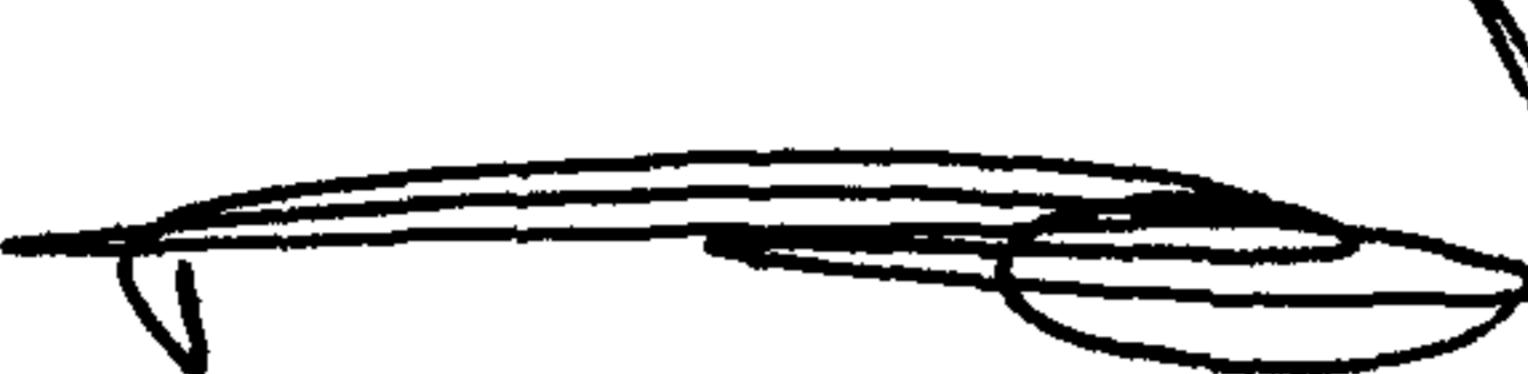
CEDULA DE IDENTIDAD No.: 171227712-6

R.U.C. COMSATEL No.: 091422870001


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON

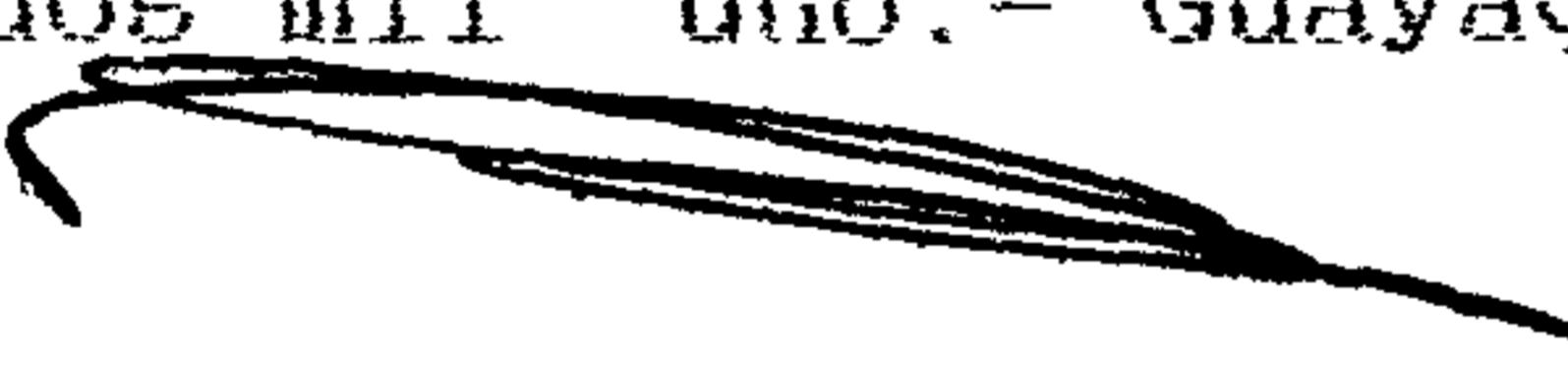
Dr. Piero
Vincenzini

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

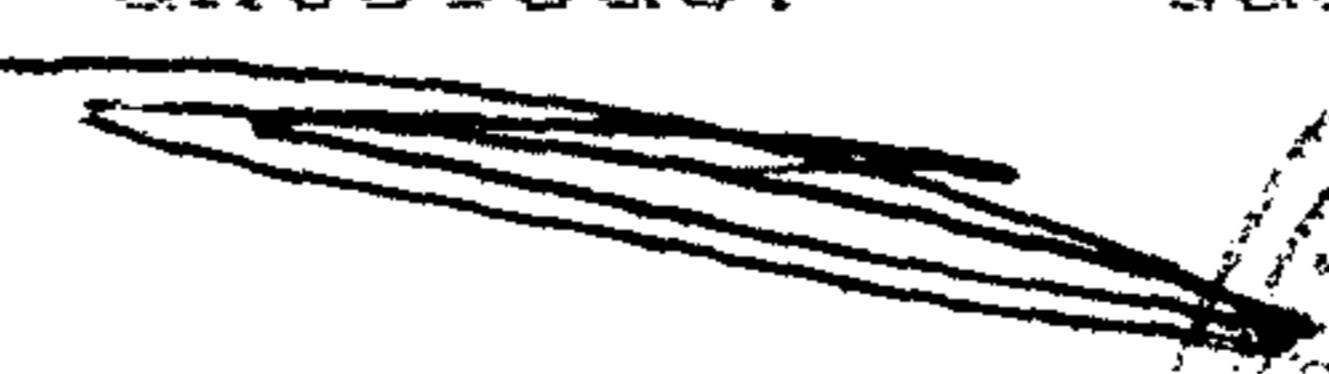


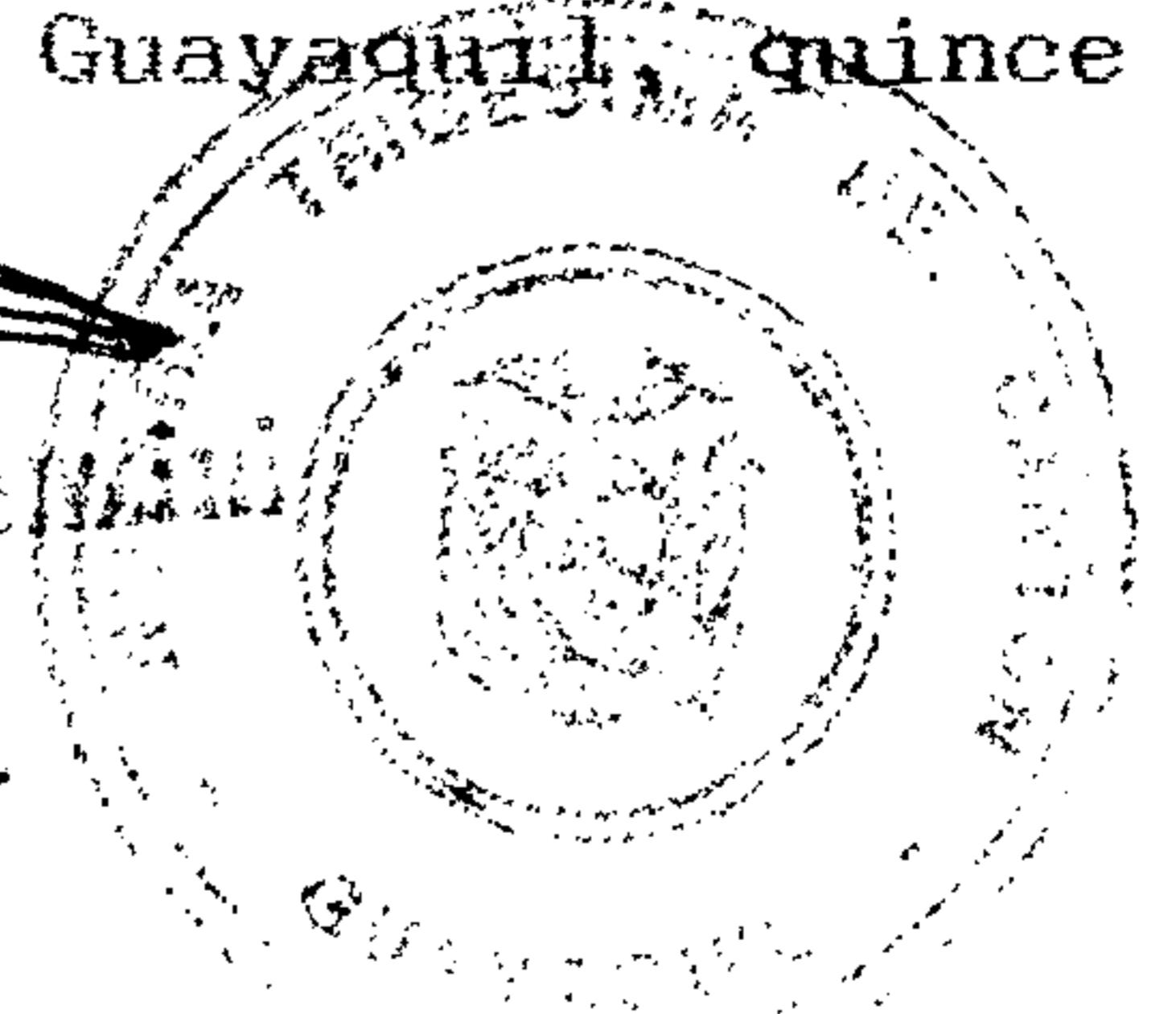
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE LA MONEDA EXPRESADA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA COMSATEL S.A., celebrada ante mi, el veintesim de Junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0009514, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el doce de Octubre del dos mil uno.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMSATEL S.A., celebrada ante mi, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de la Conversión, aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, que antecede.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
Nº 01-G-DIC-0009514, dictada por el
Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12
de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente
escritura, la misma que contiene: Conversión de
Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital
Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía:
COMSATEL S.A. de fojas 114.128 a 114.141,
número 26.750 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 36.958 del Repertorio.- 2.- Certifico:
Que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con
fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido
de esta escritura, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos
mil uno.-**

Plaza
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 45381
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: NL

